

La finalidad de la instalación es el suministro de energía a la urbanización «Los Manantiales de Hontoba», sita en término municipal de Hontoba (Guadalajara)

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 26 de noviembre de 1985.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Álvarez.—21.012-C (90102).

300

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declara en concreto su utilidad pública:

Línea a 15 KV, centro de transformación de 100 KVA, y red de baja tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de Benito Hernando, 22 - 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente y declarar en concreto su utilidad pública:

Línea aérea a 15 KV, de 8,023 kilómetros de longitud, con cable aluminio-acero de 54,50 metros cuadrados de sección y un total de 78 apoyos.

Centro de transformación de 100 KVA, tensión primaria 15.000 +/- 5 por 100, tensión secundaria 380/220 V, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

La citada línea cruza en su recorrido la carretera local a Huertapelayo, en los puntos kilométricos siguientes: 5,785, 8,170, 9,590, 9,660 y 10,40.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía a la localidad de Huertapelayo (Guadalajara), incluyéndose en el proyecto red de baja tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 26 de noviembre de 1985.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Álvarez.—21.011-C (90101).

NAVARRA

301

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca.
 - Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Marcilla y Villafranca.
 - Finalidad de la instalación: Crear una infraestructura en su zona para garantizar el suministro de energía eléctrica en calidad y cantidad en un futuro próximo.
 - Características principales: Modificar a doble circuito 506 metros de la línea a 66 KV, Calahorra-Renfe-Marcilla.
- Nueva línea a 66 KV, de 4.756 metros de longitud, con origen en apoyo número 100 de la línea anterior y final en nueva ETD 66/13,2 KV, de 4.500 KVA, en Villafranca.

Líneas a 13,2 KV, de 880 y 185 metros de longitud, de unión de la ETD de Villafranca con las líneas de Cadreita-Villafranca y Peralta-Villafranca.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en noviembre de 1985, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 25 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Industria.—5.471-D (90246).

302

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Arizala e Iruñuela, provincia de Navarra.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en la localidad de Iruñuela.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 2.508 metros de longitud, con origen en línea del Valle Yerri y final en nuevo centro de transformación tipo interior, de 100 KVA, y red de distribución en baja tensión.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado, en Pamplona, en enero de 1984, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 27 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Industria.—8.176-15 (91069).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

303

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.830.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberdure, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el